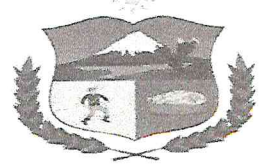




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCION DIRECTORAL

N°302-2026-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 11 MAYO 2026

VISTOS: El Memorandum N° 1059-2026-DEGDRRH-DISA APURIMAC II AND., de fecha 25 de marzo del 2026, disponiendo la proyección de Resolución Directoral de Reconocimiento y/o Felicitación al equipo responsable de Inmunizaciones y Cadena de Frio de la Dirección de Salud Apurímac II, en mérito al Informe Técnico N° 005-DESP-DISA APURIMAC II-AND., y demás documentos presentados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora N° 401-756. La Dirección de Salud Chanka, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, cuenta con autonomía, técnica, administrativa, presupuestal y con personería jurídica de derecho público y ejerce la autoridad de salud en el ámbito de la provincia de Andahuaylas bajo el marco legal de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar (T.P) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG), señala en cuanto al Principio de legalidad que, “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante Decreto Ley N° 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, se considera empleado público a toda persona que desempeña labores remuneradas en las reparticiones del Estado;

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel Nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la Política de Salud y es la máxima autoridad en materia de Salud; teniendo como finalidad la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación y rehabilitación de la Salud de la población;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconociendo en el artículo 18°, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de acuerdo al Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo 1023 entre ellos el Subsistema Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales: Comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas; b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); c) Bienestar Social; d) Cultura y Clima Organizacional; e) Comunicación Interna;

Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el artículo 18° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, con Informe N° 009-2026-RCF-ESNI-DAIS-DESP-DISA APURIMAC II., de fecha 10 de marzo del 2026, la Responsable de Frio de la DISA II, solicita emisión de resolución directoral de felicitación al personal de Enfermería responsable de Cadena de Frio periodo 2025;

Que, con Informe Técnico N° 005-DESP-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 19 de marzo del 2026, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, requiere la emisión del acto resolutorio que otorgue el reconocimiento y felicitación al equipo responsable de Inmunizaciones y cadena de frío de la Dirección de Salud Apurímac II, por su destacada labor en vigilancia efectiva de la cadena de frío durante el año 2025;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2025-GORE.APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR, que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

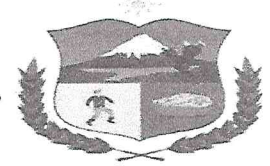
Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -- RECONOCER Y FELICITAR, al equipo responsable de Inmunizaciones y Cadena de Frio de la Dirección de Salud Apurímac II, por su destacada labor en vigilancia efectiva de la cadena de frío durante el año 2025, por los motivos expuestos en la presente, de acuerdo a la siguiente relación:



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 302-2026-DG-DISA APURIMAC II.
 Andahuaylas, 11 MAYO 2026



RELACION DE RESPONSABLES DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED: HUANCARAY 2025

	APellidos y Nombres	DNI	Profesion	Condicion Laboral	Micro Red	EE. SS
1	ESPINOZA POLICARPO NIEVES MILAGROS	41693768	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADO	HUANCARAY	C.S. HUANCARAY
2	ANY MADELIN ALVAREZ OROSCO	77436300	LIC. ENFERMERIA	CAS	HUANCARAY	P.S.S.J. OCCOCHO
3	YARA YINETH LUJAN PEREZ	74146565	LIC. ENFERMERIA	SERUMS 2025 - I	HUANCARAY	P.S CCANCCAYLLO
4	EDITH MAGALI ROMAN NUÑEZ	42102041	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADO	HUANCARAY	P. SSAN ANTONIO DE CACHI
5	RAUL TINCO ARCCE	48441469	LIC. ENFERMERIA	SERUMS 2025 - I	HUANCARAY	P. STANQUIYAURECC
6	ANA SOFIA MALLQUI MAGUÑA	25819272	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADO	HUANCARAY	P.S CHIARA
7	ROSI LUDEÑA GALINDO	43770445	LIC. ENFERMERIA	CAS	HUANCARAY	P.S CHACCRAMPA
8	EDITHA GLADIS RAMOS GUIA	47521814	LIC. ENFERMERIA	CAS	HUANCARAY	P. SIGLESIA PATA
9	YONIOR WLME PALOMINO SARZO	44950148	LIC. ENFERMERIA	CAS	HUANCARAY	P. SSAN JUAN PAMPA
10	EDELSON TITO ZUÑIGA	41794497	LIC. ENFERMERIA	CAS	HUANCARAY	P. SSANTIAGO DE YANACULLO

RELACION DE RESPONSABLES DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED: HUANCABAMBA 2025

	APellidos y Nombres	DNI	Profesion	Condicion Laboral	Micro Red	EE. SS
1	JARA CCALLO YENY	42912857	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	HUANCABAMBA	C.S. HUANCABAMBA
2	MIRANDA MIRANDA CARMEN ROSA	9890046	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	HUANCABAMBA	P.S HUINCHOS
3	EVELYN ORTEGA LOA	45203638	LIC. ENFERMERIA	CAS	HUANCABAMBA	C.S. CCEÑUANAN
4	CINTHIA SARAY NAVEROS ANDIA	46899621	LIC. ENFERMERIA	CAS	HUANCABAMBA	P.S. SOCCÑACANCHA
5	CLAUDIA ELSA GOMEZ CARTOLIN	41095003	LIC. ENFERMERIA	nombrada	HUANCABAMBA	P.S. SUCARAYLLA
6	ANALJ JIMENEZ TAYPICURI	45669832	LIC. ENFERMERIA	CAS	HUANCABAMBA	P.S OCCOLLO

RELACION DE RESPONSABLES DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED: SAN JERONIMO 2025

	APellidos y Nombres	DNI	Profesion	Condicion Laboral	Micro Red	EE. SS
1	CCIOCCA BULEJE GRACIELA	45066164	LIC. ENFERMERIA	CAS	SAN JERONIMO	P.S CUPISA
2	ENEIDA MALLMA INCA	46687048	LIC. ENFERMERIA	CAS	SAN JERONIMO	P.S ANCATIRA
3	ATAO EULATE RUTH	23958278	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	SAN JERONIMO	C.S. LLIUPAPUQUIO
4	LADY JANETH ALTAMIRANO MOLERO	42426953	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	SAN JERONIMO	P.S OLLABANBA
5	SANDRA MILAGROS CHIRINOS LLACSAHUANGA	43880383	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	SAN JERONIMO	P.S POLTOCCSA
6	MARLENI ORTEGA RODAS	40366646	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	SAN JERONIMO	P.S CHOCCACANCHA
7	VALDARRAGO ROMAN ALDA	44336414	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	SAN JERONIMO	P.S.CHAMPACCOCHA
8	MAGNORI FLORES QUISPE	41241590	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	SAN JERONIMO	C.S SAN JERONIMO
9	DARIO PAULINO GOMEZ CARTOLIN	42057941	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADO	SAN JERONIMO	C.S SAN JERONIMO

RELACION DE RESPONSABLES DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED: TURPO 2025

	APellidos y Nombres	DNI	Profesion	Condicion Laboral	Micro Red	EE. SS
1	ANA MARIA GONZALES YAURIS	46439049	LIC. ENFERMERIA	CAS	TURPO	C.S TURPO
2	SANDRA MARGOTH SUPO PARICELA	73081052	LIC. ENFERMERIA	SERUMS 2025 I	TURPO	P.S BELEN ANTA
3	JOHANA VASQUEZ ESPINOSA	71116105	LIC. ENFERMERIA	SERUMS 2025 I	TURPO	P.S TAYPICHA
4	CELEDONIA EATRELLA ESCUDERA FLORES	46640354	LIC. ENFERMERIA	SERUMS 2025 I	TURPO	P.S YANACOMA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 302-2026-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 11 MAYO 2026

5	YUDI YAURIS CABALLERO	45143425	LIC. ENFERMERIA	CAS	TURPO	P.S SOCCOSPATA
6	TANIA ISABEL ROMAN CANSAYA	40645123	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	TURPO	P.S PALLACCOCHA

RELACION DE RESPONSABLES DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED: PAMPACHIRI 2025

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	CONDICION LABORAL	MICRO RED	EE. SS
1	BLENY SOTELO TICONA	468211920	LIC. ENFERMERIA	CAS	PAMPACHIRI	C.S PAMPACHIRI
2	YAUJI FLORES ERIKA DIANA	41094048	LIC. ENFERMERIA	CAS	PAMPACHIRI	P.S LLANCAMA
3	MAUCAYLLE QUISPE CORINA LETICIA	70687993	LIC. ENFERMERIA	SERUMS	PAMPACHIRI	P.S CHILIJHUA
4	IDALIA SAPACAYO SAPACAYO	72964133	LIC. ENFERMERIA	SERUMS	PAMPACHIRI	P.S. HUAYANA
5	DIOMEDES LLACTAS VASQUEZ	46380120	LIC. ENFERMERIA	CAS	PAMPACHIRI	P.S CCOCHAPUCRO
6	ROSMERY GUADALUPE CERQUIN MANTILLA	75597355	LIC. ENFERMERIA	SERUMS	PAMPACHIRI	P.S UMAMARCA
7	GRICIA QUISPE ROMERO	76422402	LIC. ENFERMERIA	SERUMS	PAMPACHIRI	P.S CHECHEPAMPA

RELACION DE RESPONSABLES DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED: PACUCHA 2025

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	CONDICION LABORAL	MICRO RED	EE. SS
1	GUTIERREZ SOTO YACQUELINE	42631337	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	PACUCHA	C.S PACUCHA
2	ACUÑA GONZALES EDITH	42161218	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	PACUCHA	P.S ARGAMA
3	BERNARDO CALISAYA ALANOCE	45839034	LIC. ENFERMERIA	SERUMS	PACUCHA	P.S COTAHUACHO
4	CHINCHAYAN GARCIA ELSA	10292580	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	PACUCHA	P.S LAGUNA
5	LELIA GUADALUPE CONDORI SANCHO	70508267	LIC. ENFERMERIA	SERUMS	PACUCHA	P.S CHURRUBAMBA
6	ECHAVARRIA GARFIAS TANIA LUZ	74176087	LIC. ENFERMERIA	SERUMS	KAQUIABAMBA	C.S KAQUIABAMBA
7	NORA J. VARGAS GARCIA	44802543	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	KAQUIABAMBA	C.S KAQUIABAMBA
8	VILA CORDOVA GISELLA HEJUN	44162387	LIC. ENFERMERIA	CAS	KAQUIABAMBA	P.S COCAIRO

RELACION DE RESPONSABLES DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED: ANDARAPA 2025

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	CONDICION LABORAL	MICRO RED	EE. SS
1	GUILLLEN CABEZAS MELISA	40734426	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	ANDARAPA	C.S ANDARAPA
2	MARIBEL HUACHUHUILCA HUAMAN	46125943	LIC. ENFERMERIA	CLAS	ANDARAPA	P.S ILLAHUASI
3	LUZ ELIZABETH PARI HUALLPA	74780541	LIC. ENFERMERIA	SERUMS 2025 I	ANDARAPA	P.S PUYHUALLA
4	NERY OBREGON PEREZ	41549138	LIC. ENFERMERIA	CAS	ANDARAPA	P.S. S.J.DE MIRAFLORES

RELACION DE RESPONSABLES DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED: KISHUARA 2025

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	CONDICION LABORAL	MICRO RED	EE. SS
1	YENI MIRANDA ROSALES	47714981	LIC. ENFERMERIA	CAS	KISHUARA	C.S KISHUARA
2	JEANNETTE A. JIMÉNEZ ESCOBAR	45281106	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	KISHUARA	P.S CAVIRA
3	LUCERO VALERIA MANAY CRUZ	72193160	LIC. ENFERMERIA	SERUMS	KISHUARA	P.S TINTAY
4	MONICA M. VALEJOS CHAVEZ	46331704	LIC. ENFERMERIA	PLAZO FIJO	KISHUARA	C.S MATAPUQUIO
5	NIDIA K. COLLA QUISPE	75558853	LIC. ENFERMERIA	SERUMS	KISHUARA	P.S COLPA

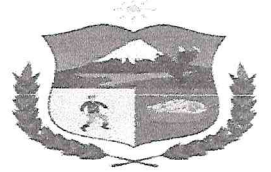
RELACION DE RESPONSABLES DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED: TALAVERA 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	CONDICION LABORAL	MICRO RED	EE. SS
1	PALOMINO VILCHEZ MARTHA	31190198	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	TALAVERA	C.S. TALAVERA





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 302-2026-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 11 MAYO 2026



2	MONZON CASTRO NILDA	73171253	LIC.ENFERMERIA	CAS	TALAVERA	C.S. TALAVERA
3	HI IAMANI OROYA CORAZONA	70493539	LIC.ENFERMERIA	SFRIMS	TAI AVFRA	P.S. COCCACHA
4	HERRERA ACUÑA PAMELA NICOLE	73775459	LIC.ENFERMERIA	SERUMS	TALAVERA	P.S. PAMPAMARCA
5	ESPINOZA HUAMAN ROSMEL ULDARICO	75207171	LIC.ENFERMERIA	SERUMS	TALAVERA	P.S. LLANTUYHUANCA
6	ESPIÑO GIBAJA JUANA TALIA LUCRECIA	76031335	LIC.ENFERMERIA	SERUMS	TALAVERA	P.S. LUIS PATA
7	MENDOZA CUTIPA MIRIAM LUZ	70017686	LIC.ENFERMERIA	SERUMS	TALAVERA	P.S. MULACANCHA
8	VELASQUEZ CHAMBILLA MARIELA	48111802	LIC.ENFERMERIA	SERUMS	TALAVERA	P.S. SACHAPUNA
9	FLORES AÑAHUI MARTHA SOFIA	75355761	LIC.ENFERMERIA	SERUMS	TALAVERA	P.S. UCHUHUANCARAY

RELACION DE RESPONSABLES DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED: CHICMO 2025

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESION	CONDICION LABORAL	MICRO RED	EE. SS
1	EDGAR CASTAÑEDA VENTURA	22309452	ENFERMERO	NOMBRADO	CHICMO	C.S CHICMO
2	ERIKA CABEZAS TALAVERANO	73585686	ENFERMERA	CAS	CHICMO	P.S PARIABAMBA
3	VERONICA ROSEL CARRION	45621238	ENFERMERA	NOMBRADO	CHICMO	P.S CASCABAMBA
4	MARIT Y. QUISPE HUAMANI	48042014	ENFERMERA	CAS	CHICMO	P. S LAMAY
5	VIRGINIA PALOMINO MENDOZA	31187857	ENFERMERA	CAS	CHICMO	P.S NVA. ESPERANZA
6	YINITHM OI IISPE HI IAMANI	44241438	ENFERMERA	NOMBRADO	CHICMO	P.S CCANTI PATA
7	YONI CONDORI RAMOS	40855854	ENFERMERA	SERUMS	CHICMO	P.S MOYAB BAJA
8	DAISI INGRID QUISPE CONDORI	73476918	ENFERMERA	SERUMS	CHICMO	P.S HUANCANE
9	RUTH E. ALCARRAZ SALAZAR	72258844	ENFERMERA	CAS	CHICMO	P.S TARAMBA
10	BRESCIA ORTIZ BECERRA	47149078	ENFERMERA	NOMBRADO	CHICMO	P.S REBELDE HUAYRANA

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS: 2025

1	ERIKA ADALEYDY GONZALES BULEJE	72123472	LIC. ENFERMERIA	CAS	HOS. ANADH	HOSP.NDAH.
2	MADELEIN CHACON NAVIO	72074151	LIC. ENFERMERIA	CAS	HOS. ANADH	HOSP.NDAH.
3	MAYRA SULMA MOLINA HUAMAN	72478082	LIC. ENFERMERIA	CAS	HOS. ANADH	HOSP.NDAH.

CENTRO SALUD DE ANDAHUAYLAS:

1	RUTH ECHAVARRIA SILVERA	31167936	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	C.S ANDAHUAYLAS	C.S ANDAHUAYLAS
2	MONICA CHAVEZ DIAZ	40980923	LIC. ENFERMERIA	NOMBRADA	C.S ANDAHUAYLAS	C.S ANDAHUAYLAS
3	YOSELYN ALTAMIRANO HURTADO	47141473	LIC. ENFERMERIA	CAS	C.S ANDAHUAYLAS	P.S RUMI RUMI
4	MELANIA RUTH RODAS PALOMINO	73777254	LIC. ENFERMERIA	SERUMS	C.S PAMPACHIRI	P.S VILLA SANTA ROSA

HOSPITAL SANTA MARGARITA: ESSALUD 2025

1	EDITH SALAZAR ARENAS	42201951	LIC. ENFERMERIA	CAS	ESSALUD	ESSALUD
---	----------------------	----------	-----------------	-----	---------	---------

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y Direcciones Ejecutivas competentes, para los fines correspondientes.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
 D.G.
 D.Ejec.
 Interesado
 Arch./kqm.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II

 Mag. Crispín Barrial Lujan
 DIRECTOR GENERAL